Un Mensaje Importante del Contralor de la Ciudad de Nueva York

John C. Liu

Si usted trabaja para un contratista en una area de construcción perteneciente a la ciudad, o para un contratista que ofrezca servicios a un edificio propiedad de la ciudad, o de alguna agencia también de la ciudad, usted tiene el derecho de recibir sueldos vigentes. Esto quiere decir que a usted se debe pagar un sueldo establecido por mi oficina.

Su empleador debe enviar una lista de sueldos vigentes a cada sitio de trabajo, la cual le aconsejo revise. Si no hay ninguna lista en su lugar de trabajo, debería comunicarse con mi oficina.

Hacer cumplir las leyes de sueldos vigentes es una de mis principales funciones. Si usted cree que sus derechos han sido violados, estamos aquí para ayudarlo. Usted puede tener el derecho de recibir compensación.

Su primer paso debe ser ponerse en contacto con la Oficina la Ley del Trabajo ubicado en las oficinas del Contralor de la Ciudad de Nueva York. Nosotro tenemos un personal capacitado que le ayudará a responder sus preguntas. Llámenos al (212) 669-4443.

Si es necesario, le daremos instrucciones de cómo presentar su demanda paso a paso y haremos todo lo necesario para ayudarle a obtener lo que se le adeuda.

Usted debe tener un salario justo. ¡Es la Ley!

New York City Comptroller 's Office
Labor Law Bureau
1 Centre Street, Room 1120
New York, NY l0007- 2341
(212) 669-4443
www.comptroller.nyc.gov